

3234

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 23 /2017

TEMUCO, 06 OCT. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 26.09.2017 y 03.10.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 380 y 393 de fecha 27.09.2017 y 04.10.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para caso se señala:

31 02 004 052 ALUMBRADO PUBLICO AYELEN MAHUIDA - AGUAS CLARAS  
 31 02 004 053 REPARACION OFICINAS MUNICIPALES BILBAO 875  
 31 02 004 054 MEJORAMIENTO CALLE SOLANO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos, provenientes de la Subdere y para la ejecución del Programa Mejoramiento Urbano, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 105.007.-</b>	
08 02 003 000 Multas Ley de Alcoholes - Benef. Municipal		M\$ 9.120.-
08 02 004 000 Multas Ley de Alcoholes - Benef. Serv. Salud		6.080.-
08 99 999 000 Otros		49.360.-
13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal		40.447.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 105.007.-</b>	
		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 105.007.-</b>	
24 03 002 001 Multas ley de Alcoholes		M\$ 6.080.-
25 01 000 000 Impuestos		9.120.-
29 03 000 000 Vehículos		49.360.-
31 02 004 052 Alumbrado Público Ayelen Mahuida - Aguas Claras		40.447.-
		-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 105.007.-</b>	
		=====

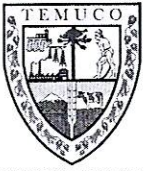
3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 637.950.-</u></b>		
31 02 002 003	Diseño Solución Aguas Lluvias	M\$ 30.000.-
31 02 004 005	Instalac. Semáforo Simón Bolívar - Las Encinas	10.000.-
31 02 004 032	Instalac. Semáforo Sn. Martín con Freire	3.000.-
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos	450.000.-
35.00.000.000	Saldo Final de Caja	144.950.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 73.503.-</u></b>		
21 04 004 000	Prestac. De Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 3.520.-
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.003.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	980.-
22 06 002 000	Mantenimientos y Reparación de Vehículos	10.000.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo	58.000.-
<b><u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 600.-</u></b>		
22 12 999 000	Otros	M\$ 600.-
<b><u>AREA 05: PROGRAMAS RCREACIONALES.....M\$ 4.500.-</u></b>		
22 02 002 000	vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 4.500.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 716.553.-</b>		
=====		

### AUMENTOS

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 586.600.-</u></b>		
22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$ 600.-
22 05 005 000	Telefonía Fija	7.500.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	23.000.-
22 10 004 000	Gastos Bancarios	20.000.-
29 03 000 000	Vehículos	22.500.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	34.000.-
31 02 004 033	Instalación Semáforo O'Higgins con Linch	13.000.-
31 02 004 041	Recuperación Espacios Públicos	16.000.-
31 02 004 053	Reparación Oficinas Municipales Bilbao 875	420.000.-
31 02 004 054	Mejoramientos Calle Solano	30.000.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 78.953.-</u></b>		
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	M\$ 1.500.-
22 02 003 000	Calzado	1.003.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	3.000.-
22 06 999 000	Otros	10.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.450.-
22 08 999 000	Otros	58.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 16.500.-</b>	
29 05 002 000 Máquinas y Equipos para la Producción	M\$ 16.500.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 34.500.-</b>	
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 4.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.000.-
<b>TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 716.553.-</b>	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC



"Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes